MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 2248

TEMUCO: 13 SEP 2021

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Softus SpA, por escritura privada de fecha 26 de agosto de 2021.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Software de Apoyo a la Gestión de Medioambiente, Aseo y Ornato del Municipio de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Softus SpA, rol único tributario N° 77.022.593-0, por escritura privada de fecha 26 de agosto de 2021.

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de $17.142.857 (diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de $1.428.571 (un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos), impuestos incluidos.

3. El plazo de implementación será de 30 días, contados desde el envío de la orden de compra electrónica. El contrato tendrá una vigencia de 12 meses.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Depto. Informática
- Prestador
- Oficina de Partes

2295383

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

HECTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONTRATO SERVICIO DE SOFTWARE DE APOYO A LA GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SOFTUS SPA

En Temuco, a 26 de agosto de 2021, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante **"La Municipalidad",** persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7,** representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO,** quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **SOFTUS SPA**, en adelante también denominada **"La Prestadora",** persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° **77.022.593-0**, representada por don **JAVIER GUSTAVO GÓMEZ FUENTES,** chileno, Cédula Nacional de Identidad N° la prestadora y su representante con domicilio en Temuco, calle Doña Enriqueta N° 2887, villa Martín Hiriart, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio número 237 de fecha 30 de abril del año 2021 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 55-2021: "**Servicio de Software de apoyo a la gestión de medioambiente, aseo y ornato del Municipio de Temuco**".

Por Decreto Alcaldicio número 498 de fecha 17 de agosto del año 2021 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Softus SpA.

2292089

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, quien acepta, la ejecución del servicio: "Servicio de Software de Apoyo a la Gestión de Medioambiente, Aseo y Ornato del Municipio de Temuco.

TERCERA.

El servicio será desarrollado por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 55 – 2021 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 498, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de $17.142.857 (diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de $1.428.571 (un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos), impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Administración y Finanzas pagará mediante estados de pago mensuales, previa acta de recepción conforme de los servicios requeridos en cada orden de compra electrónica, emitida por la unidad técnica, la que deberá ser acompañada a la factura presentada por la prestadora, debidamente visadas y en la forma indicada por el Departamento de Informática.

QUINTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será de 12 meses.

SEXTA. PLAZO.

El plazo de implementación será de 30 días, contados desde el envío de la orden de compra electrónica a través del portal Mercado Público.

SÉPTIMA.

El incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato y sus antecedentes complementarios le imponen, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención a el o los estados de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.

OCTAVA. MULTAS.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, en caso de atraso y/o incumplimiento por parte de la prestadora, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo 16° de las Bases Administrativas. La aplicación de multas será ordenada mediante Decreto Alcaldicio fundado y éstas serán descontadas del estado siguiente a aquel en que haya incurrido la falta y/o incumplimiento.

NOVENA. GARANTÍA.

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° de folio B0096866 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval, de fecha 20 de agosto del año 2021 y fecha de vencimiento el día 30 de noviembre del año 2022, cuyo monto afianzado asciende a la suma de $857.143 (ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos).

DÉCIMA. DOMICILIO, GASTOS Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Contratista, quien deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.

Este contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada contratante.

DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de don **JAVIER GUSTAVO GÓMEZ FUENTES** para actuar en representación de **SOFTUS SPA**, consta consta de Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, de fecha 17 de agosto del año 2021, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JAVIER GUSTAVO GÓMEZ FUENTES
En Rep. SOFTUS SPA

MMA/afr

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON **JAVIER GUSTAVO GOMEZ FUENTES**,CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD **Nº** EN REPRESENTACION DE **SOFTUS SPA,** RUT N º **77.022.593-0**, SEGÚN CONSTA DE CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO, FECHA DE CONSTITUCION 3 JUNIO DEL 2019 ,OTORGADO POR EL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EMPRESAS DEL REGISTRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, TEMUCO 01 SEPTIEMBRE DEL 2021.-YG

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE NOTARIO PÚBLICO TEMUCO

Municipalidad Temuco V°B° Asesoría Jurídica